



Oficio No. 78/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 29 y 30 de Mayo de 2017 misma que consta de **50 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones **no** se detectaron promociones pendientes de acordar en el Área Civil y en el Área Penal en este periodo de visita, cabe mencionar que las promociones que quedaron pendientes en el Área Civil en la visita del 1 y 2 de Diciembre del 2016, fueron dictadas dentro del término.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2016

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL
1		29/11/2016	3,172	ÚNICA	02/12/16	13,167 07/12/16
2		30/11/2016	3,181	ÚNICA	02/12/16	13,167 07/12/16

Cuarto: EL titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta expedientes pendientes para dictar sentencias en el Área Civil ni en el Área Penal, cabe señalar que de la visita del 1 y 2 de Diciembre del 2016, quedaron 3 sentencias pendientes de dictar en el Área Civil y 2 en el Área Penal, mismas que fueron dictadas dentro del término, siendo las siguientes respectivamente:

ÁREA CIVIL

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTAR EN VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2016						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y NUMERO DE BOLETÍN
						13,166
1.		INTERLOCUTORIA	25/11/2016	05/12/2016	05/12/2016	06/12/16
2.		DEFINITIVA	24/11/2016	30/11/2016	01/12/2016	13,171 13/12/16
3.		DEFINITIVA	28/11/2016	01/12/2016	09/12/2016	13,171 13/12/16

ÁREA PENAL

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTAR DE LA VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2017						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.		DEFINITIVA	24/11/2016	25/11/2016	PENDIENTE	ABSOLUTORIA
2.		DEFINITIVA	24/11/2016	25/11/2016	PENDIENTE	ABSOLUTORIA

Quinto: Durante el periodo comprendido del 01 de Diciembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 25 de Mayo del 2017, se citaron en el **Área Civil 139** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **119** sentencias definitivas, **21** sentencias interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **02** definitivas y **01** interlocutorias citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión y en el **Área Penal** se citaron **09** expedientes para sentencia definitiva, de los cuales se dictaron **11** sentencias definitivas, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias definitivas dictadas se encuentran **02** definitivas citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado MARCOS LEAL CARRILLO, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar en el **Área Civil y Área Penal.**

Del Licenciado JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar en el **Área Civil y Área Penal.**

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Así mismo, se da cuenta al Consejo de la Judicatura, que desde la visita pasada a la fecha, no se encuentra presente la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, en virtud de que desde el 29 de Noviembre del 2016 hasta el 06 de Junio del 2017 se le han extendido incapacidades, siendo las siguientes:

- a) Certificado de incapacidad numero 482922, por 18 días a partir del 29 de noviembre del 2016
- b) Certificado de incapacidad numero 5211125, por 1 día a partir del 05 de enero del 2017
- c) Certificado de incapacidad numero 114091, por 7 días a partir del 06 de enero del 2017
- d) Certificado de incapacidad numero 114095, por 7 días a partir del 13 de enero del 2017
- e) Certificado de incapacidad numero 114101, por 7 días a partir del 20 de enero del 2017
- f) Certificado de incapacidad numero 521678, por 30 días a partir del 27 de enero del 2017
- g) Certificado de incapacidad numero 114127, por 7 días a partir del 26 de febrero del 2017

h) Certificado de incapacidad numero 114139, por 7 días a partir del 06 de marzo del 2017

Oficio numero **89/2017**, de fecha 14 de marzo del 2017, mediante el cual se le informa al Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, que la C. **OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA** no se presento a laborar del día trece al diecinueve de marzo del presente año, lo cual justifica con certificado de incapacidad por siete días autorizados por el **ISSSTECALI**.

i) Certificado de incapacidad numero 114148, por 7 días a partir del 20 de marzo del 2017

j) Certificado de incapacidad numero 114156, por 4 días a partir del 27 de marzo del 2017

k) Certificado de incapacidad numero 114181, por 7 días a partir del 24 de abril del 2017

l) Certificado de incapacidad numero 114192, por 7 días a partir del 01 de mayo del 2017

ll) Certificado de incapacidad numero 523221, por 30 días a partir del 08 de mayo del 2017

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Catorceavo: De la revisión a la única Secretarías de Acuerdos se detectaron durante el periodo de revisión un **total de 04 expedientes en instrucción.**

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 01 de Junio de 2017
Visitador del Consejo de la Judicatura,



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.



En San Felipe, Baja California, siendo las ocho horas del día ~~Lunes 29 de~~ **Mayo del 2017**, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 29 y 30 de Mayo de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 01 de Diciembre del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 25 de Mayo del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 11 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretario Actuario, 5 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente.
Secretario de Acuerdos Civil**

**LIC. DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO. Presente.
Secretario de Acuerdos Penal.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**1.- LIC. MARCOS LEAL CARRILLO.
Presente.**

**2.- LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA
Presente.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ
Presente.**

2.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

No se encuentra presente. Es sustituida por la C. ANA KAREN VALLEJO GRANADOS a partir del día 02 de febrero del presente año, por autorización administrativa del Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio numero 514, de fecha ocho de febrero del 2017. Si se encuentra presente.



Relación de certificados de incapacidad presentados por la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA.

Certificado de incapacidad numero 482922, por 18 días a partir del 29 de noviembre del 2016

Certificado de incapacidad numero 5211125, por 1 día a partir del 05 de enero del 2017

Certificado de incapacidad numero 114091, por 7 días a partir del 06 de enero del 2017

Certificado de incapacidad numero 114095, por 7 días a partir del 13 de enero del 2017

Certificado de incapacidad numero 114101, por 7 días a partir del 20 de enero del 2017

Certificado de incapacidad numero 521678, por 30 días a partir del 27 de enero del 2017

Certificado de incapacidad numero 114127, por 7 días a partir del 26 de febrero del 2017

Certificado de incapacidad numero 114139, por 7 días a partir del 06 de marzo del 2017

Oficio numero 89/2017, de fecha catorce de marzo del 2017, mediante el cual se le informa al Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, que la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA no se presento a laborar del día trece al diecinueve de marzo del presente año, lo cual justifica con certificado de incapacidad por siete días autorizados por el ISSSTECALI.

Certificado de incapacidad numero 114148, por 7 días a partir del 20 de marzo del 2017

Certificado de incapacidad numero 114156, por 4 días a partir del 27 de marzo del 2017

Certificado de incapacidad numero 114181, por 7 días a partir del 24 de abril del 2017

Certificado de incapacidad numero 114192, por 7 días a partir del 01 de mayo del 2017

Certificado de incapacidad numero 523221, por 30 días a partir del 08 de mayo del 2017

3.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ.

Presente.

4.- NANCY GUADALUPE PATRÓN LOPEZ.

Presente.

5.- HILDA FAVIOLA LÓPEZ NIDO.

Presente

6.- DAVID ARMENTA GUERRERO (Comisario)

Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 19 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBROS DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBROS DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE DOCUMENTOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 2 LIBROS DE VALORES CIVILES, 2 LIBROS DE ÍNDICE, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 2 LIBROS DE ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	162
Sentencia Definitivas dictadas	117
Sentencia Interlocutoria dictadas	020
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	114
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	007
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	002
Amparos Indirectos interpuestos	003



Amparos Directos	004
Audiencias Programadas	186
Audiencias Celebradas	050
Audiencias Diferidas	001
Audiencias Canceladas	001
Acuerdos Emitidos	1,629
Exhortos Recibidos	074
Exhortos Girados	079
Promociones recibidas	1,542
Oficios remitidos	855
Recibos de Ingreso	184
Cédulas Profesionales	002



RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretario Actuario con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	30 de Nov. 01 de Diciembre de 2016
NUMERO DE INICIOS	162
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	25/05/2017
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PROMOVENTE	
FUTURO DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Única, SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,542
PROMOCIONES ACORDADAS	1,542
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,385
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	26/05/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR E LA VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2016

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL
1		29/11/2016	3,172	ÚNICA	02/12/16	13,167 07/12/16
2		30/11/2016	3,181	ÚNICA	02/12/16	13,167 07/12/16

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	3,208
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE DICIEMBRE DEL 2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
FECHA DE LA CUENTA	06 DE DICIEMBRE 2016
FECHA DE ACUERDO	06 DE DICIEMBRE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/12/2016
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,168

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	014
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE ENERO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

RELATIVA A	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
FECHA DE ACUERDO	09 ENERO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 DE ENERO DEL 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,179

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	367
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 DE FEBRERO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	NUEVO DOMICILIO PROCESAL
FECHA DE ACUERDO	14 DE FEBRERO 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 DE FEBRERO DEL 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,204

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	616
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 DE MARZO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	SOLICITUD DE APERTURA TERCERA SECCIÓN
FECHA DE ACUERDO	08 DE MARZO 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 DE MARZO 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,220

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	939
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 DE ABRIL 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	SOLICITA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA CONCILIATORIA
FECHA DE ACUERDO	04 DE ABRIL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	06 DE ABRIL 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,238

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	855
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	00
JUICIO	00
ACTOR	00
DEMANDADO	00
ASUNTO A TRATAR	SE SOLICITA MATERIAL
REMITIDO A	ENCARGADO DE ALMACÉN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FECHA DE REMISIÓN	26/05/2017
-------------------	------------

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	10
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	07
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09

OBSERVACIONES: Se acompaña copia simple de libro de apelaciones:

RELACIÓN DE APELACIONES				
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO



JUZGADO M...
PRIMERA INST...
SAN FELIPE

1.		SENTENCIA DEFINITIVA	14/1/2016	08/03/2017	PENDIENTE
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	16/02/2017	21/02/2017	PENDIENTE
3.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	22/02/2017	27/02/2017	PENDIENTE
4.		AUTO	06/03/2017	14/03/2014	PENDIENTE
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	29/03/2017	03/04/2017	PENDIENTE
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	04/04/2017	09/05/2017	PENDIENTE
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	03/05/2017	NO SE ADMITIÓ	NO SE ADMITIÓ
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	03/05/2017	23/05/2017	PENDIENTE
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	10/05/2010	PENDIENTE	
10.		AUTO	22/05/2010	PENDIENTE	

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS



AMPAROS INTERPUESTOS	03
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
CANCELADOS	00
EN TRAMITE	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	31/03/2017
QUEJOSO	

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	04
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
CANCELADOS	02
EN TRAMITE	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEXTO TRIBUNAL

	COLEGIADO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	28/03/2017
QUEJOSO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	20
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	10
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	48
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO, GUASAVE SINALOA
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS Y REQUISITORIAS

CANTIDAD DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS	74
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	41
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	24
EN TRÁMITE O PENDIENTES	08
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	INFONAVOT
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL VISITADURIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	184
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SE OMITE
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	24/05/2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	FOTOCOPIADORA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	02
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	07-02-2017

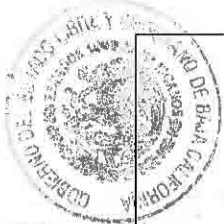
LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	139
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	118
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	021
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	117
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	020
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000
SE DEJO SIN EFECTO CITACIÓN DEFINITIVA	001
SE RESERVO POR EXISTIR APELACIÓN INTERLOCUTORIA	001

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTAR EN VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2016						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y NUMERO DE BOLETÍN
1.		INTERLOCUTORIA	25/11/2016	05/12/2016	05/12/2016	13,166 06/12/16
2.		DEFINITIVA	24/11/2016	30/11/2016	01/12/2016	13,171 13/12/16
3.		DEFINITIVA	28/11/2016	01/12/2016	09/12/2016	13,171 13/12/16

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	06 SEPTIEMBRE 2016
NUMERO DE FOJAS	62
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10 DE ENERO DEL 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	17 ENERO 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23/05/2017
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- Ha sido procedente la vía sumaria de desahucio , en el que la parte actora



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

acreditó la acción ejercida y, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara válida la entrega a la parte actora, del inmueble ubicado en

lote manzana localizado dentro de la zona urbana sur del Puerto de San Felipe.

TERCERO.- Se condena a al pago de las mensualidades del día primero de octubre de dos mil trece hasta el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, fecha en que se puso a su disposición el inmueble arrendado, a razón de \$ pesos moneda nacional), por mes.

CUARTO.- Se absuelve al demandado de las prestaciones exigidas en los incisos c), e) y f), de la demanda, relativos al pago de daños y perjuicios, de intereses, de adeudo del consumo de energía eléctrica a favor de la Comisión Federal de Electricidad y de agua potable a favor de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento.

QUINTO.- Se condena a las partes a compensarse las costas generadas por la tramitación de este juicio.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

A S I.- definitivamente lo resolvió y firma el **C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, ante su Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JAIME RUIZ MEJIA**, que autoriza y da fe.

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO 2016
NUMERO DE FOJAS	31 FOJAS
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA

FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30 ENERO 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	01 DE FEBRERO 2017
FECHA DE SENTENCIA	07 FEBRERO 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	10 FEBRERO 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] [REDACTED] acredito los extremos de su acción ejercida y el demandado no opuso excepciones. SEGUNDO.- Se condena al demandado [REDACTED] a pagar por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija, el [REDACTED] por ciento de los ingresos que perciba por concepto de pagos de salarios, compensaciones, aguinaldos, prima vacacional y de más ingresos que tenga por concepto de la prestación de sus servicios laborales, previo los descuentos de ley correspondientes. TERCERO.- El pago deberá realizarse mediante descuento al demandado, vía nómina, que deberá entregarse a [REDACTED] [REDACTED] los días de pago correspondientes. CUARTO.- Gírese atento oficio la empresa [REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED] (CENTRO DE TRABAJO), a fin de que realice el descuento antes mencionado y sea entregado a [REDACTED] por concepto de pensión alimenticia, los días de pago correspondientes, apercibiéndole que de no hacerlo así se hará acreedor a doble pago. Asimismo, requiérasele para que en caso de renuncia, despido o cualquier otra causa que de término a la relación laboral de [REDACTED] le retenga el [REDACTED] % por ciento del dinero a que tuviera derecho por concepto de indemnización, liquidación laboral o cualquier otra</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

denominación que se le de, debiendo consignarlo en el expediente [REDACTED] del índice de este Juzgado, a través del recibo de ingreso correspondiente, mismo que quedara como garantía del cumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias decretadas con antelación, apercibiéndole que de no hacerlo así se hará acreedora a doble pago. **QUINTO.-** Se reconoce y declara que por acuerdo de los progenitores,

[REDACTED] ejerce la guarda y custodia sobre su menor hija [REDACTED]

SEXTO.- No ha lugar a condenar al pago de costas por las consideraciones anunciadas en esta resolución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia **LICENCIADO FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, asistido de su Secretario de Acuerdos **LIC. JAIME RUIZ MEJÍA** que autoriza y da fe.- **DOY FE**

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	17 NOVIEMBRE 2016
NUMERO DE FOJAS	276
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25 DE ABRIL 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	27 ABRIL DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	03 DE MAYO 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	09 DE MAYO DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO. La actora no probó sus hechos y el reo sus excepciones SEGUNDO.- Se absuelve a [REDACTED]

	<p>de las prestaciones reclamadas por la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió interlocutoriamente el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial LICENCIADO FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES asistido de su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y da fe.-</p> <p>DOY FE.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO 2017
NUMERO DE FOJAS	29
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21 DE FEBRERO DEL 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	24 DE FEBRERO DEL 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28 DE FEBRERO DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora acredito la acción ejercida y la enjuiciada se allano a la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial existente entre</p> <p></p> <p>celebrado ante el oficial del registro civil de la ciudad de San Felipe, Baja California, el veintinueve de junio de dos mil siete.</p> <p>TERCERO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

CUARTO.- Se declara la disolución de la sociedad conyugal, misma que se realizara en la etapa de ejecución.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al Registro Civil de la ciudad de San Felipe, Baja California, para que levante el acta respectiva y haga las anotaciones y publicaciones correspondientes a que hacen referencia los artículos 111 y 288 del Código Civil para Baja California.

SEXTO.- No se condena al pago de costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

Así definitivamente lo Juzga, provee y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, LIC. **FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, asistido de su Secretario de Acuerdos LIC. **DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO** que autoriza y da fe.- **DOY FE.-**

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	GUARDA Y CUSTODIA
FECHA DE INICIO	22 SEPTIEMBRE 2016
NUMERO DE FOJAS	101
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20 DE ABRIL DEL 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	25 DE ABRIL DEL 2017

PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28 DE ABRIL DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.-Se aprueba y se eleva a la categoría de cosa juzgada el convenio celebrado entre [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a las obligaciones que asumieron. SEGUNDO. No se hace condena al pago de gastos y costas por haber llegado a convenio entre las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente lo juzga, provee firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia LIC. FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES, asistido de su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JAIME RUIZ MEJÍA que autoriza y da fe.- DOY FE</p>

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.



SECRETARIO DE ACUERDOS AREA CIVIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

A cargo del LICENCIADO JAIME RUIZ MEJIA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	186
AUDIENCIAS CELEBRADAS	135
AUDIENCIAS DIFERIDAS	050
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	1,629

Las 50 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE	26
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	05
NO COMPARECIERON TESTIGOS	02
SE SOLICITO NUEVA FECHA	00
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	01
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	03
NO SE PUBLICARON EDICTOS	01
OTROS	12

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 05 de julio del año en curso, relativa al juicio **Ordinario Civil revindicatoria**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para **desahogo de recepción de testimoniales**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	22
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26 DE ENERO DEL 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26 DE ENERO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30 DE ENERO DEL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25 DE ABRIL DEL 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LEVANTO CONSTANCIA DE AUDIENCIA, EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE CITADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	12
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES COMÚN	06 DE ABRIL DEL 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19 DE ABRIL DEL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE MAYO DEL 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA EN EL NUEVO DOMICILIO PROPORCIONADO POR LA ACTORA MISMO QUE YA FUE AUTORIZADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	151
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PARTE ACTORA	



JUZGADO MEXICO
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE

PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 DE ABRIL DEL 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08 DE MAYO DEL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE MAYO DEL 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO EN EL QUE SE SEÑALO EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	52
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES COMÚN	30 DE MARZO DEL 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06 DE ABRIL DEL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE MAYO DEL 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA CONTESTACIÓN DE OFICIO EN EL QUE SE SOLICITO LOCALIZACIÓN DE DOMICILIO DEL DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
PARTE ACTORA	

FECHA RECIBIDO OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	17 DE ABRIL DEL 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21 DE ABRIL DEL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12 DE MAYO DEL 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITIÓ OFICIOS DE RECIBIDO DEL REGISTRADOR PUBLICO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, EN EL CUAL PROPORCIONAN DOMICILIO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS

SECRETARIO ACTUARIO

1) A cargo del Licenciado **MARCOS LEAL CARRILLO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	232
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	181
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	039
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
EXPEDIENTES CANCELADOS	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	23/05/2017 DILIGENCIA DE EMBARGO

Los **39** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	06
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	01
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	05
NO VIVE EN EL DOMICILIO	12
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	09
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)	06

NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
TIPO DE JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA DE CARGO	02 DE DICIEMBRE 2016
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIR ALBACEA PARA QUE INFORME SI YA SE PAGARON LOS IMPUESTOS RELATIVOS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	23 DE NOVIEMBRE 2016
FECHA NOTIFICACIÓN	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2016, NOTIFICÁNDOLE AL ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE CARGO	12 DE MAYO DEL 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	CITAR A LA PARTE ACTORA INCIDENTAL PARA LA AUDIENCIA CONCILIATORIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	02 DE MAYO DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR INCIDENTAL	12 DE MAYO DEL 2017

2) A cargo del Licenciado JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	248
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	183
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	053
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
CANCELADOS	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24/05/2017 DILIGENCIA DE EMBARGO

Los 53 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	02
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	03
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	09
NO VIVE EN EL DOMICILIO	23
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	10
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)	06

NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado



de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL VISITADURIA
FECHA DE CARGO	02 DE DICIEMBRE 2016
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LAS PARTE ACTORA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR	02 DE DICIEMBRE DEL 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE CARGO	17 DE ABRIL 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR A LA PARTE ACTORA EN RECONVENCIÓN
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	03 DE ABRIL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN ACTOR RECONVENCIÓN	17 DE ABRIL DEL 2017

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 29 de Mayo del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, **LICENCIADO FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 30 de Mayo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 30 de Mayo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **LICENCIADO FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, Juez

Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil**

**LIC. DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO. Presente.
Secretario de Acuerdos Penal.**

SECRETARIO ACTUARIO:

LIC. MARCOS LEAL CARRILLO. Presente.

SECRETARIO ACTUARIO:

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ. Presente.

2.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ. Presente.

3.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA no se encuentra presente. Misma que es sustituida por la C. ANA KAREN VALLEJO GRANADOS. Presente.

4.- HILDA FAVIOLA LÓPEZ NIDO. Presente.

5.- NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ. Presente.

6.- DAVID ARMENTA GUERRERO Presente. (Comisario)

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 22 Libros oficiales, consistentes en:



1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO Y 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	002
Sentencias Definitivas dictadas	009
Sentencias Interlocutorias dictadas	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	000
Recursos de Revisión	014
Audiencias Programadas.	014
Audiencias Celebradas	011
Audiencias Diferidas	003
Audiencias Desiertas	000
Expedientes en instrucción	004
Amparos Interpuestos	009

Exhortos, Requisitorias Recibidos	066
Exhortos Enviados	025
Promociones	245
Oficios	208
Valores (Recibos de Ingreso)	023
Ordenes de Aprehesión	003
Órdenes de Reaprehensión	002
Órdenes Comparecencia	000
Órdenes de Cateo	000
Objetos del Delito	000
Firmas de Procesados	010

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	01 Y 02 DICIEMBRE 2016
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	02
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	[REDACTED]
FECHA	14/02/2017
DELITO	FRAUDE ESPECIFICO
PROCESADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	245

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	245
PROMOCIONES ACORDADAS	245
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	219



CAUSA NÚMERO	REQUISITORIA [REDACTED]
DELITO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	25/05/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	ÚNICA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI



NO EXISTEN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	179
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 ABRIL 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
RELATIVA A	PRESENTA CONCLUSIONES
FECHA DE ACUERDO	25 ABRIL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	28 DE ABRIL 2017
DEFENSOR	02 DE MAYO 2017
MINISTERIO PUBLICO	25 ABRIL 2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	66
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 FEBRERO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL
RELATIVA A	CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE REAPREHENSIÓN
FECHA DE ACUERDO	13 DE FEBRERO
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	17 DE FEBRERO 2017, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
PROCESADO	17 FEBRERO 2017
DEFENSOR	SE OMITE
MINISTERIO PÚBLICO	17 FEBRERO 2017

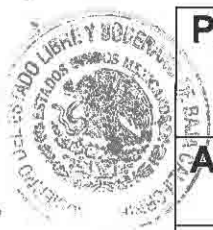
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	99
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 MARZO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	PRESENTA CONCLUSIONES
FECHA DE ACUERDO	03 DE MARZO 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	07 DE MARZO 2017
DEFENSOR	07 DE MARZO 2017
MINISTERIO PÚBLICO	07 DE MARZO 2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	161
FECHA DE PRESENTACIÓN	18 DE ABRIL 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	
RELATIVA A	CONCLUSIONES ACUSATORIAS
FECHA DE ACUERDO	18 ABRIL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	25 ABRIL 2017
DEFENSOR	25 ABRIL 2017
MINISTERIO PÚBLICO	25 ABRIL 2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	204
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 DE MAYO DEL 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE	AGENTE DEL GRUPO DE APREHENSIONES DE LA POLICÍA MINISTERIAL
RELATIVA A	SE CUMPLIMENTA ORDEN DE REAPREHENSIÓN
FECHA DE ACUERDO	10 DE MAYO 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	13 DE MAYO 2017
DEFENSOR	15 DE MAYO 2017
MINISTERIO PÚBLICO	15 DE MAYO 2017

LIBRO DE OFICIOS:

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	208
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	REQUISITORIA [REDACTED]
DELITO	SE OMITE



PROCESADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	INFORMAR FECHA DE AUDIENCIA
REMITIDO A	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	25/05/2017

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	06
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	00
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	[REDACTED]

RESULTADO DE LAS APELACIONES

SE CONFIRMAN	03
MODIFICAN	01
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	00
SE DESISTEN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	02
PENDIENTES DE ENVIO	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.		SENTENCIA	07/12/2016	09/12/2016	16/01/2017	MODIFICA
2.		SENTENCIA	10/01/2017	01/02/2017	16/03/2017	CONFIRMA
3.		SENTENCIA	10/01/2017	01/02/2017	16/03/2017	CONFIRMA
4.		SENTENCIA	17/02/2017	05/03/2017	16/03/2017	CONFIRMA
5.		SENTENCIA	07/03/2017	08/03/2017	16/03/2017	PENDIENTE
6.		SENTENCIA	28/03/2017	24/03/2017	26/04/2017	PENDIENTE

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	25
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	15
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	03
CANCELADO	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	07
ÚLTIMO REGISTRADO	
CAUSA NÚMERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	
DIRIGIDO A:	JUEZ ÚNICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	CELEBRARSE AUDIENCIA DE VISTA

LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	66
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	46
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	16
CANCELADOS	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	04



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, G.C.

ÚLTIMO REGISTRADO	REQUISITORIA [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	CP. [REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR AUDIENCIA DE VISTA AL PROCESADO



LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	03
GIRADAS	02
NEGADAS	01
PENDIENTES POR RESOLVER	00
PENDIENTES DE RADICAR	00
DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO	00
CANCELADA	00
FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE	00

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	00
DECRETADAS	00
NEGADAS	00
PENDIENTES	00

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

RECIBIDAS	00
DECRETADAS	00
NEGADAS	00
PENDIENTES	00

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	██████████
DELITO	VIOLACIÓN
ACUSADO	██
FECHA EN QUE SE DECRETO	06/12/2016

El suscrito visitador hace constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN

RECIBIDOS	14
CONFIRMADOS	10
NEGADOS	00
PENDIENTES	04

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

CANTIDAD DE OBJETOS DEL DELITO	00
ÚLTIMO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE	00
DE FECHA	00
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL DELITO	00
NOMBRE DEL PROCESADO	SE OMITE
POR EL DELITO DE	00

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	23
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CP. ██████████
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	26/05/2017
POR LA CANTIDAD DE	██████████
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	SUSPENSIÓN



CONDICIONAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA

OBSERVACION: El suscrito visitador hace constar que la **C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ**, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL

AMPAROS RECIBIDOS	09
AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO	00
EL ULTIMO PROMOVIDO POR	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	16/05/2017
ESTADO QUE GUARDA	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:

INTERPUESTOS	09
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
CANCELADOS	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	08
ÚLTIMO REGISTRADO	
QUEJOSO	

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	09
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	09
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	00
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	09
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTAR DE LA VISITA DEL 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2017						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.		DEFINITIVA	24/11/2016	25/11/2016	PENDIENTE	ABSOLUTORIA
2.		DEFINITIVA	24/11/2016	25/11/2016	PENDIENTE	ABSOLUTORIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
INICIO	02 DE ENERO 2010
FOJAS	1,286
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2016
FECHA DE SENTENCIA	08 DE DICIEMBRE DEL 2016
RESULTADO SENTENCIA	De generales establecidas en el proemio de esta sentencia, no son penalmente responsables en la comisión del delito de DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE

	el Ministerio Público y se ordena su absoluta libertad.
INTERPUSO APELACIÓN	SI, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FECHA DE INTERPOSICIÓN	10 DE ENERO DEL 2017
FECHA DE ADMISIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE REMISIÓN AL T.S.J.E. PARA SU SUBSTANCIACIÓN	16 DE MARZO DEL 2017
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTE

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS
INICIO	21 DE ENERO DEL 2010
FOJAS	1,059
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016
FECHA DE SENTENCIA	08 DE DICIEMBRE DEL 2016
RESULTADO SENTENCIA	De generales establecidas en el proemio de esta sentencia, no son penalmente responsables en la comisión del delito de DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS , y por ello se les absuelve de la acusación que en definitiva hizo en su contra el Ministerio Público y se ordena su absoluta libertad .
INTERPUSO APELACIÓN	SI, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FECHA DE INTERPOSICIÓN	10 DE ENERO DEL 2017
FECHA DE ADMISIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE REMISIÓN AL T.S.J.E. PARA SU SUBSTANCIACIÓN	13 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	ROBO
INICIO	23 DE MAYO DEL 2007
FOJAS	3,672
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	26 DE ENERO DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	02 DE FEBRERO DEL 2017

RESULTADO SENTENCIA	De generales establecidas en el proemio de esta sentencia, NO es penalmente responsable en la comisión del delito de ROBO SIMPLE , y por ello se le absuelve de la acusación que en definitiva hizo en su contra el Ministerio Público y se ordena su absoluta libertad.
INTERPUSO APELACIÓN	SI, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FECHA DE INTERPOSICIÓN	17 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE ADMISIÓN	02 DE MARZO DEL 2017
FECHA DE REMISIÓN AL T.S.J.E. PARA SU SUBSTANCIACIÓN	16 DE MARZO DEL 2017
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA EN APELACIÓN LA SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O AGUAS Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA INTENCIONAL
INICIO	22 DE MAYO DEL 2007
FOJAS	505
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09 DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	13 DE FEBRERO DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	Se le impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN Y VEINTICINCO DÍAS DE MULTA , equivalente a la cantidad de \$1,264.25 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 25/100 PESOS MONEDA NACIONAL), tomando en cuenta la época de la ejecución del delito la Comisión Nacional de Salarios Mínimos establecido en la región como salario mínimo general vigente en la región, pena privativa de libertad que deberá compurgar en el Centro de Reinserción Social Mexicali, ubicado en esa



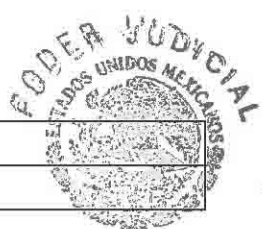
JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
RAMA PENAL



	<p>ciudad y, deberá computarse a partir del día en que ingrese a ese centro de reinserción, abonándosele el tiempo que permaneció detenido preventivamente con motivo de los hechos que hoy nos ocupan, en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Penales, quedando el mismo a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California. Se CONCEDE al sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión y el de suspensión condicional de pena, la primera mediante el pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en caso contrario, el segundo de estos beneficios mediante garantía que otorgue ante este Juzgado en cualquiera de las formas previstas por la ley por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).</p>
INTERPUSO APELACIÓN	SI, EL SENTENCIADO
FECHA DE INTERPOSICIÓN	07 DE MARZO DEL 2017
FECHA DE ADMISIÓN	08 DE MARZO DEL 2017
FECHA DE REMISIÓN AL T.S.J.E. PARA SU SUBSTANCIACIÓN	16 DE MARZO DEL 2017
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD
INICIO	11 SEPTIEMBRE DEL 2014
FOJAS	276
OFENDIDO	LA SOCIEDAD
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	SE OMITE
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14 DE MARZO DEL 2017

FECHA DE SENTENCIA	22 DE MARZO 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>De generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable en la comisión del delito de CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA, prevista por el numeral 473 fracción VI, 474, 477, y 479, todos de la Ley General de Salud, en relación con el Artículo 160 Bis del Código Penal del Estado, y por el que lo acuso en definitiva el C. Agente del Ministerio Público.- Por la comisión de este delito, se le impone una pena de DIEZ MESES DE PRISIÓN Y UN DÍA DE MULTA, equivalente a la cantidad de \$67.29 (sesenta y siete pesos 29/100 moneda nacional). Pena de prisión que deberá de cumplir en el lugar que se designe por un Juez de Ejecución ya que queda a su disposición, en el entendido que deberá computarse el tiempo de la detención y, en su caso, la prisión preventiva. Se CONCEDE al sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión y el de suspensión condicional de pena, la primera mediante el pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en caso contrario el segundo de estos beneficios mediante garantía que otorgue ante este Tribunal en cualquiera de las formas previstas por la ley por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).</p>
INTERPUSO APELACIÓN	SI, EL DEFENSOR
FECHA DE INTERPOSICIÓN	28 DE MARZO DEL 2017
FECHA DE ADMISIÓN	24 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE REMISIÓN AL T.S.J.E.	26 DE ABRIL DEL 2017



PARA SU SUBSTANCIACIÓN	
FECHA Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTE

Consejo de la Judicatura del Estado.

JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

VISITADURIA

SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
(Se anexa relación de expedientes en instrucción)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	04
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD
DE FECHA	31/07/2015

A cargo del LICENCIADO DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	14
AUDIENCIAS CELEBRADAS	11
AUDIENCIAS DIFERIDAS	03
AUDIENCIAS DESIERTAS	00


Las **03** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE	02
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	00
NO COMPARECIERON TESTIGOS	01
OTROS	00


Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Secretario de Acuerdos se advierte que se presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, no encontrándose audiencias programadas próximas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	590
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2010
ACUERDO	24 JUNIO 2016, SE TIENE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA REMITIENDO LA RESOLUCIÓN DE LA APELACIÓN EN LA QUE SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO A PARTIR DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL 2017, EN LA QUE SE LE NOTIFICA PERSONALMENTE AL PROCESADO QUE YA TRANSCURRIÓ EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, CONFIGURÁNDOSE CON ELLO UNA DEFENSA DEFICIENTE A LA QUE ALUDIÓ LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL, QUIEN ORDENO REPONER EL PROCEDIMIENTO A FIN DE OTORGAR AL PROCESADO UNA BUENA DEFENSA TÉCNICA, TODA VEZ QUE EL DEFENSOR NO OFERTO NINGÚN MEDIO DE PRUEBA



ORDEN MEXICO DE
TERERA INSTANCIA
N FELIPE. B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado.
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	295
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	14 DE MAYO 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2017, EN EL CUAL SE SEÑALA EL SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	259
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADOS	SE OMITE
INICIO	23 DE ENERO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE AUDIENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL 2017, EN EL CUAL SE DIFIERE LA AUDIENCIA DE VISTA POR NO COMPARECER PROCESADO, A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE CITADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	113
DELITO	CONTRA LA SALUD
OFENDIDA	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	31 DE JULIO DEL 2015
ACUERDO	11 DE AGOSTO DEL 2016. SE ORDENA GIRAR LA REAPREHENSIÓN EN CONTRA DEL PROCESADO POR INCUMPLIR A REALIZAR LA FIRMA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE FIRMAS DE PROCESADOS.

ACUERDO	COMPARECENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2017, SE EXHIBE LA CANTIDAD DE [REDACTED] PESOS A FIN DE GARANTIZAR LA BUENA CONDUCTA PROCESAL
FECHA DE LA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16 DE MAYO DEL 2017, EN EL CUAL SE ORDENA NOTIFICAR AL DEFENSOR PUBLICO SU DESIGNACIÓN POR PARTE DEL PROCESADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	767
DELITO	VIOLACIÓN AGRAVADA POR RAZÓN DEL PARENTESCO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	27 DE JUNIO DEL 2012
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO: SE LE TIENE A LA C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INFORMANDO LA FECHA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL INTERROGATORIO A CARGO DE UN TESTIGO.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

SECRETARIO ACTUARIO

A cargo del Licenciado **MARCOS LEAL CARRILLO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	99
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	95
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	01



JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	95
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	01
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	00
EXPEDIENTES CANCELADOS	03
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXP. DE MAYOR TIEMPO	00
ULTIMO EXP. CARGADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LAS PARTES CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

El único expediente **SIN DILIGENCIAR/RAZONADO** se debe a la siguiente causa, siendo la más común la siguiente:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	00
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	00
NO VIVE EN EL DOMICILIO	00
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	00
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)	00

NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE ALGUNO CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD
FECHA DEL ACUERDO A NOTIFICAR	12 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE CARGO	15 DE MAYO DEL 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR EL TERMINO DE TRES DÍAS AL PROCESADO PARA QUE DESIGNE A SU ABOGADO DEFENSOR DE CONFIANZA, PARA EL CASO DE NO HACERLO SE DESIGNARA UN DEFENSOR DE OFICIO
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	16 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO	16 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	16 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS (TESTIGOS, PERITOS, ETC)	-----

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	VIOLACIÓN AGRAVADA POR RAZÓN DE PARENTESCO
FECHA DEL ACUERDO A NOTIFICAR	27 DE ABRIL DEL 2017
FECHA DE CARGO	03 DE MAYO DEL 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR LA FECHA DEL 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN INTERROGATORIO A CARGO DE LA TESTIGO
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	03 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO	04 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	03 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS (TESTIGOS, PERITOS, ETC)	-----



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

2) A cargo del Licenciado JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	114
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	107
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	006
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	001
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXP. DE MAYOR TIEMPO	000
ULTIMO EXP. CARGADO	
DELITO	DESPOJO
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	CIERRE INSTRUCCIÓN, VISTA MP CONCLUSIONES

Los expedientes 06 SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	00
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	01
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	00
NO VIVE EN EL DOMICILIO	05
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	00
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)	00

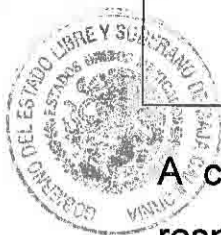
NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE ALGUNO CARGADOS PENDIENTE DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
FECHA DEL ACUERDO A NOTIFICAR	15 DE MAYO 2017
FECHA DE CARGO	18 DE MAYO 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO AL DEFENSOR Y AL ACUSADO PARA PRESENTAR CONCLUSIONES
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	18 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO	19 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	18 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS (TESTIGOS, PERITOS, ETC)	-----

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	CONTRA LA SALUD
FECHA DEL ACUERDO A NOTIFICAR	02 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE CARGO	04 DE MAYO 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR EL TERMINO DE OCHO DÍAS PARA QUE PRESENTE SUS CONCLUSIONES EL DEFENSOR PUBLICO Y EL ACUSADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	04 DE MAYO 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO	08 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	09 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS (TESTIGOS, PERITOS, ETC)	-----

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



JUZGADO MIXTO
PRIMERA
CANTON



Consejo de la Judicatura
del Estado de Baja California

A cargo de la **C. HILDA FABIOLA LÓPEZ NIDO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. DAVID ARMENTA GUERRERO** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas, no obstante lo sumamente reducido de los espacios con que cuenta el personal para desarrollar sus labores.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que si ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.
- No obstante las condiciones incómodas en que se trabaja en el inmueble que alberga este H. Juzgado y de las carencias que el mismo tiene para su funcionamiento, el personal y su titular desarrollan las tareas encomendadas de la mejor manera.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. JUEZ provisional de este Juzgado manifiesta:

QUE OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ESTE JUZGADO, SE ENCUENTRA INCAPACITADA EN FORMA CONTINUA A PARTIR DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, LO QUE SE LES INFORMA PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES CORRESPONDIENTES, COMUNICANDO ADEMÁS QUE DICHA SITUACIÓN YA ES DEL CONOCIMIENTO DEL LICENCIADO OLIVERO ARCE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.



ASIMISMO, SE LES INFORMA QUE DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA PENAL, SE HABILITO LA SEGUNDA SECRETARIA PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE LOS JUICIOS DEL ORDEN FAMILIAR.

Con lo anterior se da por concluida la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día 30 de Mayo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, como el Titular del Juzgado Licenciado **FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES**, en unión de los C.C. Secretario de Acuerdos Licenciados **JAIME RUÍZ MEJIA** y **DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO**.

LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN FELIPE, B.C.

LIC. FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES
Juez del Juzgado Mixto de
Primera Instancia en San Felipe, B.C.

LIC. JAIME RUÍZ MEJIA
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

LIC. DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO
Primer Secretario de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 78/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE MAYO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 56 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA